



Fitch advierte riesgos en financiamiento para alumbrado

El alumbrado **público** llega a representar hasta el 10% del gasto corriente en los municipios del país y el financiamiento en los proyectos de modernización en este rubro puede resultar riesgoso, señaló Fitch México.

En un análisis denominado “Proyectos de Modernización del Sistema de Alumbrado Público; **tendencias** en los municipios de México”, la agencia evaluadora recomendó a las administraciones **cautela en la contratación de créditos en este rubro**.

Para un municipio, indicó, el gasto por este concepto tiende a representar una porción importante de su gasto corriente y, en algunos casos, presenta crecimientos anuales volátiles y significativos derivados del proceso de urbanización poblacional.

“Por la estructura tarifaria del sector de energía eléctrica, la tarifa aplicada al servicio de alumbrado público es la segunda más alta, incluso, supera a la tarifa industrial”, resaltó.

Refirió que “el gasto por este concepto, incluyendo mantenimiento, generalmente **oscila entre el 5% y 10% del gasto corriente**, en algunos casos, con crecimientos anuales volátiles y significativos, derivados del proceso de urbanización poblacional”.

Anualmente, subrayó, el gasto por consumo de electricidad es un factor que presiona a las finanzas de los gobiernos locales, puesto que además, las administraciones no tienen control absoluto sobre este ramo presupuestal.

De las alternativas de financiamiento disponibles, algunas administraciones están optando por utilizar el esquema de arrendamiento financiero para ejecutar sus proyectos de modernización tecnológica del sistema de alumbrado público, acotó.

Sin embargo, advirtió, en el mediano plazo, existen algunos factores que pueden traducirse en una contingencia para aquellas entidades que celebren arrendamientos para este tipo de obra.

Entre dichas contingencias se encuentra la falta de transparencia y de regulación en los procesos de licitación de las Asociaciones Público-Privadas (APPs), en México.

Esto anterior se refleja en los plazos inadecuados en relación al riesgo de desempeño, los términos y condiciones desfavorables para el municipio y los altos costos de rompimiento, expuso.

Mencionó que de acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la tarifa por servicio de alumbrado público, incluye la iluminación de semáforos; alumbrado, y alumbrado ornamental —por temporadas— de calles, plazas, parques y jardines públicos.

Resaltó que en el mercado de los aparatos de iluminación y de lámparas eléctricas, utilizados en la infraestructura del alumbrado público, existen innovaciones que permiten generar un ahorro en el consumo de la energía eléctrica, lo cual también beneficia al medio ambiente.

Sostuvo que la creciente demanda de iluminación y la sofisticación en su tecnología derivaron en una expansión de la oferta, cuya tasa media anual de crecimiento real **en México fue de 6.8% entre 2009-2013** de acuerdo con estadísticas nacionales.

Abundó que “con una mejor y mayor disponibilidad en la tecnología de iluminación, el uso de tecnologías más eficientes representa una posible herramienta de ahorro para los gobiernos municipales”.

Añadió que entre los nuevos avances tecnológicos que han surgido, **a nivel nacional destaca la adopción de LED** (diodo emisor de luz).

Recalcó que considerando el impacto financiero, es relevante que los municipios planeen cuidadosamente dichos proyectos y que evalúen las alternativas de financiamiento disponibles, para realizar el cambio de tecnología.

erp